

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Siendo las veinte horas con catorce minutos del día Martes quince de Marzo del año dos mil cinco, en la Escuela de Santa Fe, el concejal don Eduardo Borgoño Bustos, en su calidad de Presidente (s) del Concejo Municipal, en nombre de Dios, abre la **DECIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, con la asistencia de los concejales señores: Gerson San Martín Jara, Myriam Quezada Pérez, Conrado Pérez Rebolledo, Gustavo Seguel Núñez e Ismael Rioseco Larenas. Se encuentran presentes además don Mauricio Carrasco Carrasco, Asesor Urbanista del municipio, doña María Cecilia Jara Morales, Directora (s) de Obras Municipales y doña Victoria Fischer Inostroza, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales. Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan de la Cruz Jara Jara, Secretario Municipal.

### **TRATAMIENTO DEL TEMARIO:**

#### **1. AUDIENCIA PUBLICA PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD DEL SECTOR EL PROYECTO DE NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES.**

- El Presidente (s) del Concejo Municipal señala que se han constituido en el sector, para cumplir con un trámite legal vinculado al proceso de aprobación de lo que es un Plan Regulador Comunal y que el objetivo de la reunión es, en la forma de una audiencia pública de información, dar a conocer el seccional del sector de Santa Fe, contexto en el que la comunidad sólo debe escuchar la información que se le entregará, pudiendo más adelante, en una nueva audiencia pública, pero en ese caso para escuchar a la comunidad, hacer sus observaciones y sugerencias o plantear sus inquietudes, las que podrán perfeccionar y mejorar el Plano Regulador, en lo correspondiente a este sector. Tras la explicación ofrece la palabra a la señora Victoria Fischer Inostroza, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, para que exponga.
- La señora Fischer en primer lugar indica que van a dar a conocer en qué consiste la propuesta que se ha estado trabajando durante un largo tiempo. Lo primero es señalar que un Plan Regulador es una planificación urbana que orienta, regula un centro urbano. Todos saben que Santa Fe es un villorrio que a lo largo del tiempo ha tenido su crecimiento que no ha estado ordenado ni regulado por ningún instrumento de planificación y por eso en estos momentos se está considerando la planificación urbana para este centro poblado. La propuesta consiste en lo siguiente:

#### **PROCESO DE APROBACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANGELES AUDIENCIAS PUBLICAS.**

##### **ALCANCES DEL ESTUDIO**

- La propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal, refunde 4 instrumentos de planificación vigentes:
  - \* PRC Los Angeles [1991]. Modificado en 1999.
  - \* Seccional Salto del Laja [1990].
  - \* PRC Millantú [1968].
  - \* Seccional San Carlos de Purén [1972] y [1995].
- La propuesta genera 8 áreas urbanas independientes que componen un solo PRC.
- Cada una de las áreas urbanas generadas por el nuevo instrumento requiere un tratamiento normativo y de propuesta por separado. Cada plan regulador tiene su ámbito de acción, es decir que va a tener una planificación para Santa Fe, para se va a tener para Millantú, porque las personas que habitan en cada centro poblado es distinta y la condición es distinta.

**AREAS URBANAS PROPUESTAS. (Muestra fotos aéreas).**

PRCLA – A	ÁREA URBANA LOS ANGELES	3.772,36 há
PRCLA – B	ÁREA URBANA SALTO DEL LAJA	285,35 há
PRCLA – C	ÁREA URBANA CHACAYAL	85,06 há
PRCLA – D	ÁREA URBANA EL PERAL	64,09 há
PRCLA – E	ÁREA URBANA SAN CARLOS DE PURÉN	115,42 há
PRCLA – F	ÁREA URBANA SANTA FE	142,21 há
PRCLA – G	ÁREA URBANA MILLANTÚ	131,70 há
PRCLA – H	ÁREA URBANA VIRQUENCO	45,85 há

- Aquí la señora Fischer destaca que Santa Fe va a ser la tercera área urbana más grande de la comuna. Luego continúa explicando a través de diapositivas que se insertan a continuación:

**PROPUESTA DEL PLAN**

1. Planificar sobre la totalidad del territorio comunal, para garantizar una ocupación más racional y ordenada del territorio, con una normativa clara.
2. Establecer límites, zonificaciones y usos de suelo en los centros poblados cercanos a la ciudad de Los Angeles, para controlar la forma y modalidad de ocupación del territorio.
3. Generar un instrumento que articule las infraestructuras y usos de suelo a nivel comunal.

**DECLARATORIA DEL SUELO URBANO**

1. Posibilidad de postular al programa de pavimentación participativa.
  2. Obligación de ceder y urbanizar gratuitamente las áreas verdes y equipamientos al momento de materializar un loteo.
  3. Posibilidad de tramitar patentes comerciales sin necesidad de realizar un cambio de uso de suelo.
  4. Posibilidad de subdividir las propiedades en superficies menores a 5000 m<sup>2</sup>.
  5. Los caminos públicos del área urbana, pasan a tener carácter de bien nacional de uso público, administrados por la Municipalidad de Los Angeles.
- Concluidas las explicaciones generales de lo que constituye el proyecto de nuevo Plan Regulador Comunal para Los Angeles, la señora Fischer muestra una foto área de Santa Fe, donde se muestra el camino que va hacia Millantú, la línea férrea, el camino que viene desde Los Angeles, el camino hacia la Montaña, las calles Los Carrera, Condell y la Escuela. La propuesta está enfocada a regular un cierto territorio, no se puede regular todo, por cuanto siempre hay que tener un límite, pero ésta es la primera instancia para empezar con una planificación, de tal manera que va creciendo el sector se puedan ir modificando o agregando otras cosas. El Límite urbano va tener una distancia de unos 400 metros del eje de la carretera y el límite urbano está conformado por zonas, de tal manera de tener una cierta armonía para vivir, por eso se estableció una zona habitacional, lo que no significa que sea sólo para eso, sino que también sirven para otros usos, pero ello sería lo principal. Además se consideran otras zonas que se denominan microcentros, donde se podrán instalar todos los equipamientos, es decir todas aquellas actividades complementarias a la residencia, como por ejemplo escuelas, postas, áreas verdes, etc. Existen otras zonas donde se podrá tener viviendas, pero van a predominar los equipamientos como la instalación de algún taller inofensivo y otra zona mixta que también permite vivienda, otros equipamientos, colegios, postas, etc., pero no se permitirán talleres. Además se pretende que el área que bordea la línea del ferrocarril, sea un espacio público, con áreas verdes, por su localización en el centro de la villa. Sobre la estructura vial se refiere a las calles que van a poder tener un nombre, un ancho entre líneas oficiales, un antejardín, muy ordenado, donde se considera además otras ramificaciones de vías que se proyectan para tener una mejor conectividad entre un lugar y otro. Concluye que lo que ha mencionado es la propuesta de la Municipalidad junto con el equipo de profesionales. Lamentablemente en esta ocasión no hay un

intercambio de opiniones, la idea es entregar la información, para que la entiendan y la piensen. A contar del 14 de Abril todos los planos que componen el estudio van a estar disponibles para verlos en el Mall Plaza Los Angeles, para posteriormente tener una nueva audiencia pública para conocer las opiniones que merece el estudio. Agrega que también va a haber un tiempo para que las personas que se sientan afectadas o vean algún aspecto que no les represente o no esté suficientemente claro, hagan sus observaciones por escrito, dirigidas al señor Alcalde, las que se depositarán en la Municipalidad y el equipo redactor se preocupará de que esas consultas sean canalizadas y puestas en conocimiento del Concejo Municipal

- El Presidente (s) del Concejo Municipal entrega las excusas del Sr. Alcalde, debido a que por estar fuera de la ciudad no podido asistir a la presente reunión, pero envía muchos saludos a toda la comunidad de Santa Fe. Luego indica que se ha dado cumplimiento estricto a toda la formalidad de presentar a la comunidad de Santa Fe la propuesta del nuevo Plan Regulador y tal cual lo estipula la Ley, desde ahora tienen la oportunidad de ver, hacer las consultas y hacer llegar las observaciones que consideren pertinentes.
- No habiendo mas temas que tratar, en nombre de Dios pone término a la sesión, siendo las veinte horas con veinte minutos.

Doy Fe.

**JUAN DE LA CRUZ JARA JARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ajm.